



Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 11 de Diciembre, 1998

Por la presente les notificamos como hecho relevante la nota de prensa relativa a la propuesta de acuerdo de solicitud de exclusión de la cotización de las acciones de "HISALBA" que, con esta fecha, se enviará a los medios de comunicación.

La nota de prensa tendrá el siguiente contenido:

- 1.- El Consejo de Administración ha adoptado la decisión de someter a la Junta General de Accionistas el acuerdo de solicitud de exclusión de negociación de las acciones de "HISALBA" atendiendo al reducido volumen de contratación de las acciones y a la actividad que desarrolla la sociedad. En este sentido, el Consejo considera que la escasa negociación de los valores y lo reducido del porcentaje de acciones que se encuentra en manos de los accionistas minoritarios no justifican el sometimiento a la estricta normativa bursátil relativa a información al mercado, no siempre fácil de compatibilizar con la naturaleza de las inversiones de la compañía y las rápidas decisiones que, en ocasiones, se deban adoptar.

Por otro lado, el negocio desarrollado por la sociedad requiere una inversión a largo plazo de carácter industrial, a veces quizá asumiendo ciertos riesgos empresariales, con dificultades para realizar distribución de dividendos. Esta estrategia parece más adecuada para ser asumida por socios industriales, por lo que, a través de la Oferta Pública que en su caso se formule, se pretende dotar de liquidez y proporcionar un precio adecuado a aquellos accionistas que deseen liquidar su inversión en la sociedad.

- 2.- En el folleto de la Oferta Pública de Adquisición presentada por Holderbel, S.A. en diciembre de 1996, ya se expresaba la posibilidad de que el socio mayoritario, a la vista del volumen de negociación, adoptase las medidas necesarias para reconsiderar la situación bursátil de "HISALBA".



- 3.- A tal efecto, el Consejo de Administración de la sociedad se reunió el día 10 de diciembre de 1998 con el objeto de deliberar y, en su caso, aprobar, el sometimiento a la Junta General del acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la compañía.
- 4.-El Consejo de Administración decidió someter el citado acuerdo a la Junta de Accionistas, convocando a los señores socios para una Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre.
- 5.- En caso de que la Junta de Accionistas adopte el acuerdo de solicitar a la CNMV la exclusión de cotización de "HISALBA" y de que la CNMV lo estimase necesario, el Consejo de Administración está dispuesto a formular una Oferta Pública de Adquisición con el motivo de excluir de cotización a la sociedad.
- 6.- Caso de realizarse la Oferta Pública de Adquisición para la exclusión de la negociación de las acciones de la compañía, la entidad encargada de realizar la valoración independiente de la compañía sería Warburg Dillon Read y el asesor jurídico de la operación, el Despacho Melchor de las Heras.
- 7.- El Consejo de Administración estima que, dados el valor teórico contable de la compañía, el valor liquidativo de la misma, la cotización media por acción de los últimos seis meses y el precio ofrecido en la última Oferta Pública de Adquisición formulada sobre las acciones de la compañía, el precio de la Oferta Pública de Adquisición, caso de llevarse a cabo, se encontraría comprendido entre un mínimo de 1.700 y un máximo de 1.900 pesetas, todo ello condicionado al precio que finalmente autorizara la CNMV y que estaría a su vez condicionado a la valoración que llevara a cabo la entidad independiente que ha sido designada.